

11 de mayo de 2023

(23-3322)

Página: 1/2

**Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad
Intelectual relacionados con el Comercio**

Original: inglés

**NOTIFICACIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS DE CONFORMIDAD CON EL
ARTÍCULO 63.2 DEL ACUERDO SOBRE LOS ADPIC**

IRLANDA: REGLAMENTO RELATIVO A LAS VARIEDADES VEGETALES
(DERECHOS DE PROPIEDAD) (MODIFICACIÓN), DE 1992
(INSTRUMENTO JURÍDICO Nº 35 DE 1992)

Miembro que presenta la notificación	IRLANDA
---	----------------

Información sobre el texto jurídico notificado

Título	Reglamento relativo a las Variedades Vegetales (Derechos de Propiedad) (Modificación), de 1992 (Instrumento jurídico Nº 35 de 1992)
Materia	Patentes (incluida la protección de las variedades vegetales)
Naturaleza de la notificación	<input checked="" type="checkbox"/> Principales leyes o reglamentos dedicados a la propiedad intelectual <input type="checkbox"/> Otras leyes o reglamentos
Enlace al texto jurídico*	https://ip-documents.info/2023/IP/IRL/23_09612_00_e.pdf
Situación de la notificación	<input checked="" type="checkbox"/> Primera notificación <input type="checkbox"/> Modificación o revisión del texto jurídico notificado <input type="checkbox"/> Sustitución o refundición del/de los texto(s) jurídico(s) notificado(s)
Referencias de notificaciones anteriores	No se aplica
Breve descripción del texto jurídico notificado	
Mediante el presente Reglamento se amplía la lista de plantas para las que pueden concederse derechos de obtentores de variedades vegetales: se incluyen los géneros <i>Choisya</i> y <i>Hebe</i> .	
Idioma(s) del texto jurídico notificado	Inglés
Entrada en vigor	10 de febrero de 1992

Otra fecha	Adopción: 10 de febrero de 1992
-------------------	---------------------------------

Información sobre la notificación

Fecha de presentación de la notificación	14 de abril de 2023
Otra información	
Organismo o autoridad responsable	Intellectual Property Unit Department of Enterprise, Trade and Employment trademarks@enterprise.gov.ie

* Se facilitan enlaces a los textos de las leyes y los reglamentos notificados en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC según los proporcionó el Miembro en cuestión; la Secretaría de la OMC no suscribe ni revisa su contenido.